



BASES DEL CERTAMEN
LINDA DE ESPAÑA

BASES DEL CERTAMEN LINDA DE ESPAÑA QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS ANTE EL NOTARIO DE MÁLAGA D. _____

PRIMERO: Linda de España es un certamen de belleza en el que se busca una mujer dinámica, simpática, elegante, sencilla, con carisma humano y educación, además de belleza, que pueda ser un claro exponente de la joven y actual mujer española. A través del certamen se pretende dar la oportunidad a un sector amplio de mujeres para que utilicen el mismo como trampolín en sus aspiraciones profesionales, que en la mayoría de los casos suelen ir encaminadas al mundo de la moda, la televisión, la publicidad o el cine. Linda de España pretende llevar a cabo un certamen distinto, por lo que las bases de participación en el mismo son diferentes a los tradicionales concursos de belleza.

SEGUNDO: La selección de participantes de la Gala final de carácter nacional se realizará:

- a) Bien mediante la celebración de galas provinciales organizadas por la propia titular de la marca o persona/s delegada/s por la misma a tales fines.
- b) Bien a través de casting de selección en agencia de modelo no precisando tener que haber participado o ganado en algún concurso previo.
- c) O inscribirse personalmente la candidata en la página web de Linda de España para representar a su provincia en caso de ser elegida en el casting.

TERCERO: Los requisitos para participar en el certamen nacional, así como las normas por las que el mismo deberá regularse, se establecen a continuación conforme a las siguientes, BASES:

- 1) Las candidatas en representación de cada provincia deberán tener nacionalidad española, la organización del certamen permite que la candidata represente a su provincia independientemente de que haya o no nacido en ella. No se exige domicilio efectivo ni empadronamiento en la provincia que represente.



- 2) El número de candidatas participantes en el certamen Linda de España, será un total de 25 aspirantes.
- 3) La candidata participante deberá tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años, en caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor deberá firmar una autorización de participación a la organización del certamen. Excepcionalmente la organización del certamen permitirá que participen en la gala final, mujeres menores de edad, siempre que los padres o tutores lo hayan autorizado expresamente.
- 4) La candidata puede participar en el certamen Linda de España independientemente de su estado civil, pudiendo estar soltera, casada, separada e incluso teniendo hijos.
- 5) La aspirante deberá tener una altura mínima de 1,72 cm, siendo requisito indispensable para participar en el certamen.
- 6) Además de la belleza física, se valorarán otras aptitudes, tales como la elegancia, personalidad, carisma e inteligencia, esto es el conjunto de cualidades necesarias para que la candidata pueda optar por un futuro profesional en el mundo de la moda, cine, televisión, publicidad, etc.
- 7) Una vez proclamada la candidata provincial para participar en la gala final, deberá presentar: copia compulsada de su D.N.I.; fotografías polaroid sin retocar tanto de cara como de cuerpo; y tres fotografías (primer plano, traje de noche y traje de baño) en la sede central del certamen.
- 8) Cada candidata deberá llevar consigo y para los días de estancia en la ciudad sede de la organización de la gala final, su vestuario personal: ropa sport, calle, trajes de cocktail y traje de noche para asistir a los diferentes actos sociales a celebrar.
- 9) Cada candidata llevará hasta la ciudad organizadora del certamen un obsequio o presente en representación de su provincia para ser entregado en acto oficial al máximo responsable de la ciudad en agradecimiento por su acogida.
- 10) La organización del certamen Linda de España ofrecerá a cada candidata el vestuario para su participación en la gala final de este certamen (traje de número musical, traje de faralaes, traje de baño y traje de noche con sus correspondientes zapatos) según se requiera.



- 11) La organización del certamen Linda de España no correrá con los gastos derivados de los traslados de las candidatas desde su respectiva ciudad hasta la ciudad organizadora del certamen.
- 12) La organización del certamen Linda de España correrá exclusivamente con gastos de alojamiento en hotel, manutención de desayuno, almuerzo y cena. Los gastos extras personales correrán por cuenta de las participantes (llamadas de teléfono, servicio de bar, etc.).
- 13) La ocupación de las habitaciones en el hotel sede del certamen Linda de España será exclusivamente de uso para las participantes quedando totalmente prohibida la entrada a las mismas a personas ajenas a la organización.
- 14) Las candidatas al certamen nacional deben, durante los días en que se celebre el mismo, no abandonar las actividades programadas ni acudir sola a ningún evento no programado. En caso de necesitar abandonar temporalmente la sede del certamen o sus actos, deberá ponerlo en conocimiento previo e inmediato de algún miembro de la organización, a fin de que por este se establezcan las medidas de seguridad necesarias. El incumplimiento de esta norma puede ser causa de baja obligada en el certamen con la subsiguiente destitución del título provincial o nacional obtenido.
- 15) La organización del certamen Linda de España permitirá que la candidata pueda haberse realizado algún tipo de intervención quirúrgica estética para mejorar su imagen, siempre que no tenga cicatrices visibles que puedan afectar a la estética e imagen de la candidata en el certamen.
- 16) La candidata que en ediciones anteriores se haya presentado al certamen Linda de España y obteniendo el título de Linda de España, no podrá volver a participar en este certamen.
La candidata que haya obtenido 1º Linda de Honor, 2ª Linda de Honor o alguno de los denominados títulos menores (elegancia, simpatía, fotogenia, cabello bonito, piernas bonitas, etc.) podrá volver a presentarse a este certamen no en el año consecutivo al de su participación.



- 17) El jurado designado por la organización del certamen, ya provincial, ya nacional, deberá actuar con total independencia y libertad en su decisión, y debiendo estar formado por profesionales del mundo de la moda, la televisión, fotógrafos, maquilladores, peluqueros, estilistas, etc. el acta final de la edición nacional será protocolizada por notario público requerido a tales fines.
- 18) La organización del certamen tiene reservado el derecho de admisión de la participante, en el caso de que no cumpla los requisitos pedidos por la organización, la dirección del certamen podrá sustituir a la candidata por otra en representación de la misma provincia.
- 19) La organización del certamen realizará una entrevista personal obligatoria de las candidatas con los miembros del jurado para conocer a fondo su preparación cultural, objetivos y aficiones.
- 20) Cualquier duda que sobre la interpretación o aplicación de estas bases pudieran surgir será resuelta por el voto del jurado designado en cada uno de los certámenes, ya provincial, ya nacional, siendo su decisión soberana e inapelable

Fdo: María José Gonzalez
Nueva Moda Producciones

Fdo: